

**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA**

**14 DE MAYO DE 2016**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con diez minutos del día catorce de mayo del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

-----

C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ	SECRETARIA EJECUTIVA;
C. JOSÉ MARTIN OLIVEROS RUIZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JUAN CARLOS RAMÍREZ PRECIADO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;

C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL;
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. HÉCTOR HORACIO MEILLÓN HUELGA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIA;
C. RAÚL RAMÍREZ SAAVEDRA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA;
C. JUAN FRANCISCO FRANCO ALUCANO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE OMAR GARCÍA ARÁMBULA;
C. LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE DE GASTÓN LUKEN GARZA, y
C. GABINO ALONSO DE JESÚS PALACIOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE JUAN CARLOS MOLINA TORRES.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: Por el Partido MORENA: Javier Arturo Romero Arizpe y José Ramón López Hernández, Representantes Propietario y Suplente, por el Partido Municipalista de B.C.: Miguel Orea Santiago y Oscar Soto, Representantes Propietario y Suplente, por el candidato Independiente: Jesús Alfredo Rosales Green: Feliciano López Cabrera y Francisco Aros Guzmán, Representantes Propietario y Suplente por el Candidato Independiente: César Iván Sánchez Álvarez: Ángel Antonio Hernández Benavides y Gloria Sánchez Álvarez, Representantes Propietario y Suplente, por el Candidato Independiente: Javier Francisco del Castillo Hernández: Leonardo Isaac Nagmias del Castillo y Rosalindo del Castillo Hernández, por el Candidato Independiente: José Luis Mar Espinoza: Sergio H. Ortiz Luna y Manuel Sabido Chávez, Representantes Propietario y Suplente y por el Candidato Independiente: Carolina Aubanel Riedel: Alfonso Padilla López y José Conrado Calderón, Representantes Propietario y Suplente; respectivamente. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE, JAVIER GARAY SÁNCHEZ** mencionó: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx); así mismo doy la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, Representantes de los Candidatos Independientes, medios de comunicación y público en general presentes en la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General. Pido a la Secretaria Ejecutiva pase lista de asistencia para verificar el quórum

legal. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes seis Consejeros Electorales, nueve Representantes de Partidos Políticos y dos Representantes de Candidatos Independientes.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Contando con la presencia de seis Consejeros Electorales, diez Representantes de Partidos Políticos y dos Representantes de Candidatos Independientes, se instala la sesión y por haber quórum legal los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicita a la Secretaria Ejecutiva dé lectura al orden del día. -----

En este momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** solicita un receso. -----

Siendo las **doce horas con veintidós minutos** se reinician los trabajos de esta Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.-----

Se reanudan los trabajos de esta Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

A continuación en uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** menciona: Secretaria Ejecutiva habíamos pasado lista de asistencia pero me informan que hay un representante de Candidato Independiente, y sería prudente tomarle protesta e incluirlo de una vez a la mesa de discusión. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicita al Ciudadano Juan Francisco Franco Alucano pase al frente y esto le manifestó: ¿Ciudadano **Juan Francisco Franco Alucano** protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente del Candidato Independiente Omar García Arámbula al cargo de Munícipe por el Ayuntamiento de Ensenada Baja California con acreditación vigente ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

El Representante del Candidato Independiente **JUAN FRANCISCO FRANCO ALUCANO** respondió: ¡Sí protesto!-----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciera, que el pueblo de Baja California se lo demande, bienvenido y puede tomar su lugar en esta mesa del Pleno.-----

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** hace mención a lo siguiente: Quiero someter a su consideración ya que el siguiente punto en el orden del día es la aprobación del orden del día, quiero someter agregar los siguientes dictámenes, Dictamen Número Veinticuatro que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General relativo a la designación de la Consejera Electoral Supernumerario del Consejo Distrital Electoral del III Distrito del Proceso Electoral Local Ordinario 2015- 2016 que cubrirá la vacante con motivo de la renuncia

presentada por la C. Bárbara Rodríguez Orozco al cargo descrito, la siguiente adición sería Dictamen Número Veintitrés que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la determinación de los ajustes al financiamiento público para gastos de campaña correspondiente a los partidos políticos de la Revolución Democrática y Humanista de Baja California, conforme al procedimiento establecido en el artículo 45 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, siguiente punto para adicionar es el Dictamen Número Veinticuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la determinación de los límites a las aportaciones de carácter privado realizadas a favor de las candidatas y candidatos independientes durante las campañas electorales en el Proceso Local Ordinario 2015-2016 en Baja California en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral en el Estado de Baja California dentro del recurso de inconformidad RI-076/2016 y acumulados, lo anterior en conformidad con lo establecido en el artículo 5 numeral ocho inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, alguien secunda esta propuesta de adición de dictámenes, Gracias Consejera Amezola, Casanova, Martínez, García, Soberanes, le pido Secretaria Ejecutiva una vez que someta a votación la adición de los dictámenes al orden del día. -----

Por lo que la **SECRETARIA EJECUTIVA** procedió a manifestar lo siguiente: Se les consulta en votación económica si se aprueban las adiciones al orden del día, expuestas por el Consejero Presidente del Consejo General, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término, quienes estén a favor; le informo **que existían seis votos a favor.** -----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** las adiciones al orden del día, por lo que le solicito Secretaria sean incluidas en el mismo y nos dé el siguiente punto en la orden del día ----

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio lectura al orden del día, quedando conformada de la siguiente manera:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.-----
- 3.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General relativo al “Cumplimiento de lo ordenado en los puntos primero y segundo del Punto de Acuerdo relativo al cumplimiento de la Sentencia recaída en el Expediente SG-JDC-152/2016 emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resuelve la solicitud de registro a las Planillas de Candidatos presentadas por el Partido Humanista de Baja California, por los Ayuntamientos de Mexicali, Tijuana, Ensenada y Tecate”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----
- 4.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General relativo a la “Solicitud de inclusión del sobrenombre en la Boleta Electoral a utilizar en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en Baja California, presentada por el Partido Acción Nacional, respecto del Candidato postulado al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa en el XVII Distrito Electoral”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación, en su caso.-
- 5.- Dictamen Número Veinticuatro que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General relativo a la “Designación de la Consejera Electoral Supernumerario del Consejo Distrital Electoral del III Distrito Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, que cubrirá la vacante con motivo de la renuncia presentada por la C. Bárbara Rodríguez Orozco al cargo descrito”. 5.1. Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----

6.-Dictamen Número Veintitrés que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la “Determinación de los ajustes al Financiamiento Público para gastos de campaña correspondiente a los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Humanista de Baja California, conforme al Procedimiento establecido en el Artículo 45 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California”. 6.1. Dispensa del trámite de lectura. 6.2. Discusión y aprobación, en su caso. -----

7.- Dictamen Número Veinticuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la “Determinación de los límites a las aportaciones de carácter privado realizadas a favor de las Candidatas y Candidatos Independientes durante las Campañas Electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en Baja California, en cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dentro del Recurso de Inconformidad RI-076/2016 y acumulados”. 7.1. Dispensa del trámite de lectura. 7.2. Discusión y aprobación, en su caso. -----

8.- Clausura de la sesión.-----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE**: Está a su consideración esta orden del día por si desean hacer algún comentario. -----

El Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO** comentó: Nada más en el caso de los dictámenes que se están adicionando de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos que es el veintitrés y veinticuatro si bien dice dispensa del trámite de lectura también que se nos conceda un tiempo para leer si fueron incorporadas las observaciones que se hicieron por parte de los Consejeros Electorales y Consejeros Representantes en la discusión que hubo hace unos momentos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE**: Gracias Representante y así será, ¿algún comentario adicional sobre el orden del día? De no existir comentarios le pido Secretaria Ejecutiva someta a votación. -----

**SECRETARIA EJECUTIVA**: Mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; le informo **que existían seis votos a favor**. -----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE**: Existiendo seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día. -----

Acto seguido la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General relativo al “Cumplimiento de lo ordenado en los puntos primero y segundo del Punto de Acuerdo relativo al cumplimiento de la Sentencia recaída en el Expediente SG-JDC-152/2016 emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación , que resuelve la solicitud de registro a las Planillas de Candidatos presentadas por el Partido Humanista de Baja California, por los Ayuntamientos de Mexicali, Tijuana, Ensenada y Tecate”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretaria le pido de cuenta de este punto de acuerdo.-

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Punto de Acuerdo relativo al “Cumplimiento de lo ordenado en los puntos primero y segundo del punto de acuerdo relativo al cumplimiento de la sentencia recaída en el expediente SG-JDC-152/2016 emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que resuelve la solicitud de registro a las planillas de candidatos presentadas por el Partido Humanista de Baja California, por los Ayuntamientos de Mexicali, Tijuana, Ensenada y Tecate”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo: Primero.- Es procedente otorgar el registro a los integrantes de la Planilla de Municipales por el Ayuntamiento de Mexicali, presentada por el Partido Humanista, en los cargos siguientes:

PLANILLA DE MUNICIPIES POR EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	C. Mónica Juárez Fernández	C. Eli María Cruz Gómez
Síndico Procurador	C. Joaquín Servando Flores Curiel	C. José de Jesús Alcalá Ramírez
Primer Regidor	C. Norabel Gómez Torres	C. Carolina Guadalupe Maldonado Velasco
Segundo Regidor	C. Carlos Eduardo Garín Martínez	C. Alejandro Coronado García
Tercer Regidor	C. Olga Juárez Navarro	C. Ma. Antonia Benavides García
Cuarto Regidor	C. Hugo Valenzuela Quiroz	C. Martin Daniel Hernández Saavedra
Quinto Regidor	C. Erika Valles Bringas	C. Isabel Guadalupe Gómez Pérez
Sexto Regidor	C. José Ricardo Fernández de León	C. Brandon Ozyel Herrera Díaz
Séptimo Regidor	C. Gabriela Guadalupe García Espinoza	C. Gabriela Ortiz Gómez
Octavo Regidor	C. Edisson Moisés Vásquez Arellano	C. José Miguel Sígala Sandoval

Segundo.- Es procedente otorgar el registro a los integrantes de la Planilla de Municipales por el Ayuntamiento de Tijuana, presentada por el Partido Humanista, en los cargos siguientes:

CANDIDATOS DE LA PLANILLA DE MUNICIPIES POR EL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA		
CARGO	CANDIDATO PROPIETARIO	CANDIDATO SUPLENTE
Presidente Municipal	Roberto Proo Mendoza	Juan Francisco Sánchez Sepúlveda
Síndico Procurador	Griselda Berenice Iglesias Acosta	Josefina Ornelas Osuna
Primer Regidor	Carlos Ruiz Carlos	Eduardo Méndez Castorena
Segundo Regidor	Dulce María Tostado Espinoza	María del Rosario Herrera Herrera
Tercer Regidor	Diego Alejandro Proo Orozco	Guadalupe Ventura Silva Valencia
Cuarto Regidor	Emma Álvarez Rosete	Mercedes Espinoza Torrecillas
Quinto Regidor	Gerardo Rosales Yáñez	Marco Antonio Báez López
Sexto Regidor	Elizabet Mendoza Barbosa	Margarita González Rodríguez
Séptimo Regidor	Félix Ricardo Rico Santa Cruz	José Rubén Pérez Lugo
Octavo Regidor	Zenaida Arteaga Torres	María Elena Fausto Jáuregui

Tercero.- Es procedente otorgar el registro a los integrantes de la Planilla de Munícipes por el Ayuntamiento de Tecate, presentada por el Partido Humanista, en los cargos siguientes:

CANDIDATOS DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE TECATE		
CARGO	CANDIDATO PROPIETARIO	CANDIDATO SUPLENTE
Presidente Municipal	Fernando Rosales Moreno	Gustavo Cubos Reyes
Síndico Procurador	Marcia Karla Godínez Meza	Cristina Holguín Valencia
Primer Regidor	Ricardo Alberto Salcedo Márquez	Moisés Corpus Beltrán
Segundo Regidor	Silvia Edith Gómez Sánchez	Yanik Heyerim Varelas Trevizo
Tercer Regidor	Ponciano Rogelio Palomares Izquierdo	José Guadalupe Trigueros García
Cuarto Regidor	María Herlinda Raygosa Gómez	Adriana Yanet Márquez Ledesma
Quinto Regidor	Alejandro Maldonado Gutiérrez	Jorge Eduardo Méndez Márquez

Cuarto.- Expídanse las constancias de registro correspondientes, en cumplimiento al punto resolutivo segundo del punto de acuerdo referido en el antecedente número 4, de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, Tecate y Tijuana. Quinto.- Se autoriza a la Presidencia del Consejo General para que ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de la demarcación territorial de los municipios de Mexicali, Tecate y Tijuana la relación de nombres de los candidatos y el Partido Político que los postuló, en términos del considerando IV y puntos primero, segundo, tercero y cuarto del presente Punto de Acuerdo. Sexto.- Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al Partido Humanista por conducto de su representante acreditado ante este Consejo General. Séptimo.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Electoral, a más tardar, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias está a su consideración este Punto de Acuerdo, de no existir observaciones le pido Secretaria Ejecutiva someta a votación, pero antes Consejera Amezola adelante. -----

**CONSEJERA GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Estaba revisando el documento nada más tengo una duda porque no encontré en la pagina cuatro, donde está el cuadro de la documentación que está presentando el Partido Humanista, entiendo que es un reacomodo de la planilla que ya había presentando y se había revisado su documentación, veo en el cuadro en la columna documentación presentada que en ese reacomodo se presentaron renunciaciones a los cargos que previamente se habían solicitado, pero no veo el escrito de aceptación del nuevo cargo que ahora se les está postulando, únicamente que se incluya dentro de esta columna la presentación de este escrito de aceptación del nuevo cargo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Exacto si habrá que incluirlo porque consta en el expediente la aceptación a estos nuevos cargos, habrá que enumerarlos en todos realmente falta, todos los que renunciaron, más bien todos renunciaron al cargo original, haremos esa modificación en el Punto de Acuerdo, alguna otra precisión, de no ser así continuemos con la votación por favor Secretaria. -----

Por lo que la **SECRETARIA EJECUTIVA** procedió a manifestar lo siguiente: Mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del proyecto del Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente

con la modificación solicitada, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; e informó **que existían seis votos a favor.** -----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo seis votos a favor se aprueba **por unanimidad se aprueba** el Punto de Acuerdo relativo al Partido Humanista, adelante Secretaria con el siguiente punto. -----

Acto seguido la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General relativo a la “Solicitud de inclusión del sobrenombre en la Boleta Electoral a utilizar en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en Baja California, presentada por el Partido Acción Nacional, respecto del Candidato postulado al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa en el XVII Distrito Electoral”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación, en su caso.-

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Punto de acuerdo relativo a la “Solicitud de Inclusión del sobrenombre en la boleta Electoral a utilizar en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en Baja California, presentada por el Partido Acción Nacional, respecto del Candidato postulado al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa en el XVII Distrito Electoral” al tenor de los siguientes, antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo: Primero.- Es improcedente la inclusión del sobrenombre del candidato en las boletas electorales a utilizarse en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en los términos expuestos en el Considerando XI del presente Punto de Acuerdo. Segundo.- Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al Partido Acción Nacional, a través de su Representante debidamente acreditado ante el Consejo General. Tercero.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Esta a su consideración el Punto de Acuerdo. -----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Solicitar amablemente si no tiene inconveniente que se agregue el glosario del punto anterior y así tenga congruencia las obviedades que vienen en los considerandos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se lo agregamos con mucho gusto. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Tengo la siguiente pregunta, si el nueve de mayo fue recibida la solicitud en oficialía de partes de parte del Representante José Martín Oliveros Ruíz, de este sobrenombre y aquí en la explicación o el argumento central del cual no se le pudo atender es porque, dice que había imposibilidad material, se desprende que ya estaba en proceso de impresión las boletas, mi pregunta es si en ese momento que se recibió la solicitud en ese día a esa hora ya estaban en proceso de impresión las boletas, qué estado guardaba la impresión si nos pudieran informar Secretaria Ejecutiva. -----



**SECRETARIA EJECUTIVA:** En ese momento el día nueve de mayo estábamos ya a punto de llevar lo que es las placas de todas las boletas, sin embargo yo creo que aquí nos faltaría un punto nada más incluir en que no solo la impresión de los puntos si no que tenía que ser acordado por el Consejo porque es lo que procede por parte de este Consejo, autorizar la modificación a las boletas y a la documentación, no nada más es la inclusión del sobrenombre, sino también a la boleta, hacer el cambio de la boleta lo cual ya el nueve de mayo a la hora que lo presento con nosotros ya estábamos en proceso de ahora sí que de partir a la ciudad de México a entregar todas esas placas y validar, esto fue el diez de mayo en la mañana. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Es muy importante determinar cuál fue la razón fundamental si la falta del acuerdo o que ya estaba en proceso la impresión, si era falta del acuerdo me parece que debimos de haber atendido la solicitud, del Partido de Acción Nacional, porque ya es de explorado derecho, ya existe jurisprudencia es obligatorio para la autoridad electoral cualquier solicitud de un apodo o un sobrenombre debe de atenderse inmediatamente, es decir no debimos de haber esperado a mi juicio un acuerdo y es la petición que yo hacía al inicio, no sé si recordarán de que, en aquel acuerdo que tomamos en la primera ocasión que lo subsecuente solicitudes inmediatamente se procedería sin necesidad de estar acordando en cada caso y a mi juicio en este caso se debió de haber atenderse independientemente a falta de acuerdo del pleno del Consejo General, porque ya insisto esto ya es un asunto resuelto por los Tribunales de que es un derecho de los candidatos, de los partidos políticos el que en sus boletas tengan el apodo o sobrenombre que así lo soliciten, este es mi sentir en relación a este punto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejero García, yo quisiera precisar antes de darle la palabra al representante del Partido Acción Nacional, me gustaría tal vez incluir en el Punto de Acuerdo lo relativo al contrato de impresión con la empresa asignada para las boletas electorales, los plazos que marca a donde ellos tendrán que recibir los nombres los cuales obviamente debido a no nada más a este caso a sentencias tanto del Tribunal Local como Sala Regional, se postergo esta entrega es por ello que materialmente ponía en riesgo no nada más la boleta donde se incluyera el candidato que presenta aquí el Partido de Acción Nacional, si no todas porque no se imprimen de manera aislada, podría haber puesto en riesgo más de lo que el tiempo así nos llevo, treinta y tres documentos electorales, me parece que podría acuerpar el dictamen y engrosarse la justificación y la argumentación sobre todo yéndonos al contrato que se celebró en la licitación tal, con la empresa tal los plazos para la entrega de los nombres y diseños de boletas que definitivamente estaban excedidos en nueve de mayo, más allá de que fuera una solicitud viable, no era viable materialmente, adelante Partido Acción Nacional. -----

Ciudadano **JUAN CARLOS RAMÍREZ PRECIADO**, Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:** En consonancia nada más con lo que acaba de expresar el Consejero García, el Partido de Acción Nacional a través de su Representante Propietario solicito con anterioridad unos momentos antes, no puedo precisar cuánto, pero con anterioridad incluso a que se rubricase el modelo definitivo de las boletas electorales, la solicitud relativa al sobrenombre del candidato en el Distrito XVII, yo veo con especial zozobra el proyecto de dictamen que nos somete la Comisión y el argumento central giran en torno a la imposibilidad material, entiendo bajo lo que acaba de comentar en este momento el Presidente que hay consideraciones de hecho que dificultan o retrasarían o pondrían en riesgo otras cuestiones, pero sin embargo esa parte no viene expresada, ese argumento no viene expresado en el dictamen la negativa gira en torno a una imposibilidad material que realmente no se acredita porque se dice ya están impresas y el supuesto que la ley maneja es la

impresión definitiva de las boletas y no es el caso, me gustaría nada más acotar en esos dos sentidos, en primer lugar que lo presentamos incluso antes de la rúbrica de las boletas y en segundo lugar que en el dictamen se asentara que en todo caso hay una imposibilidad jurídica o de operatividad de ustedes pero no precisamente en material en torno en la impresión física de las boletas. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante, sí le pido incluir en los considerandos una narrativa exacta y precisa del contrato de todo lo que aquí se ha expresado para que quede más fundamentado, que un cambio aunque pareciera menor ponía en riesgo treinta y tres documentos electorales y ponía en riesgo pues obviamente más cosas, y la inclusión del sobrenombre. -----

Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario del Candidato Independiente Gastón Luken Garza. Yo quisiera llamar la atención sobre el artículo 191 que no es desconocido pero me voy a permitir leer la parte, dice “no habrá modificación a las boletas en caso de cancelación del registro de sustitución de uno o más candidatos si éstas ya estuvieran impresas”, fíjese que el problema que trae esta disposición se refiere a un hecho material presente en el momento que vaya ingresar esa solicitud si están impresas el legislador aquí evidentemente desconoce por completo todo el trámite y el proceso quizás todos los que estamos aquí estamos muy familiarizados no es como si tuviera una imprenta a un ladito echarla a andar y se acabo pues si llegaste antes de que la echará andar pues ya no de acuerdo con la ley, lo que tenemos que hacer aquí en la parte considerativa es justamente advertir que no se puede aplicar en términos literales este artículo 191, tenemos que hacer una interpretación funcional para poder superar esta restricción literal que dice si estuvieran impresas, es obvio que cuando ingreso la solicitud no estaban impresas y consecuentemente si atendemos un criterio de interpretación literal, tendríamos que estar accediendo positivamente a la solicitud y si no lo hiciéramos estaríamos violentando derechos, por eso creo yo que los mecanismos de acudir a diferentes métodos de interpretación que permite la Ley, permite superar este tipo de situaciones y en realidad esta disposición estuviera impresas a lo que se refiere en el fondo es que la autoridad, esto que narro ahorita con mucha precisión al Presidente los trámites que se tienen que hacer, el daño que se puede causar si se accede a una petición de esta naturaleza, no obstante que este en tiempo, y sobre todo tenemos que deducir de aquí del 191, que tenemos una imposibilidad no nada más material si no también jurídica propósito del instrumento que se pacta las condiciones de prestación de este servicio es decir, tenemos que arrojar más elementos, en la parte considerativa para poder soportar desde luego un dictamen en el sentido que se está proponiendo, es lo que me atrevería a sugerir para que no se quede como una inobservancia a la literalidad del 191. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Yo coincido con lo que nos ha dicho y engrosaremos el documento en ese sentido. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Nada más en lo que comenta el Licenciado Irineo el representante del Candidato Independiente Gastón Luken, en el considerando once creo que esta el razonamiento jurídico precisamente en el artículo 191 establece precisamente en la disposición en el caso de la modificación de las boletas electorales y concluye al final precisamente quizás no con la profundidad o el análisis que se está solicitado pero sí de la imposibilidad material de poder reimprimir las boletas debido que se encuentra ya en proceso de impresión esta documentación, quizás aquí sería donde se fortalecería con lo de los plazos de la empresa, pero creo que de alguna forma así se establece lo que aquí se ha comentado en el considerando once. -----

Ciudadano **HÉCTOR HORACIO MEILLÓN HUELGA**, Representante Suplente del **PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS**: Si está revisando los antecedentes de este Punto de Acuerdo, si mal no recuerdo hubo un escrito que nos giraron no recuerdo si por parte de la Presidencia o de la Secretaria Ejecutiva, donde nos requerían a los Partidos Políticos, no recuerdo si había o un término o no pero que a la brevedad posible señalamos cuáles eran los sobrenombres que requeríamos los Partidos Políticos se incluyeran en las boletas electorales, considero que por conveniencia de respaldar la decisión que está tomando este Consejo incluyeran dentro de los antecedentes ese oficio y en qué fecha fue notificado ese oficio al Partido de Acción Nacional y a quién le fue notificado en este caso.-----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Me parece pertinente incluir y referenciar ese oficio que si, se giró a todos los Partidos Políticos y Candidatos Independientes. -----

-----  
Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO**, Representante Suplente de **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA**: Mas que nada en esta discusión que se está teniendo, yo quisiera nada más hacer algunos comentarios que me parece importante lo que se ha venido comentando en principio creo que es correcto que se le niegue a esta persona a este candidato por las razones que ya se han manifestando aquí por la imposibilidad material por la inconveniencia, por los riesgos que esto implica pero además hay algo muy importante que cometan, es porque se nos notificó una fecha donde se tenía que, como plazo y esa fecha es importante porque no podemos detener los procesos para que este Consejo consiga la meta final que es la Jornada Electoral, pero retomando el punto que me pareció muy interesante del Licenciado Irineo, representante de Gastón Candidato Independiente, la literalidad del artículo 191 me parece que si es importante que reforcemos este punto de acuerdo porque a como está resolviendo el Tribunal Electoral me parece que si se llegará a impugnar va a decir, me quiero convertir en este momento Magistrado del Tribunal Electoral, yo diría lo siguiente que atendiendo al principio de pro homine y que en base a una reforma que hicieron los Diputados en la Ley de Candidaturas o una Ley que viene de manera literal que hasta en tanto no estén impresas pues se tiene todo el derecho el candidato de incluir su sobre nombre si me parece importante que en la investidura que en este momento tengo de Magistrado que ustedes atiendan lo que les estoy sugiriendo, salvo caso contrario vamos a tener una sesión aquí el día de mañana a esta hora donde vamos a tener que modificar este Punto de Acuerdo, entonces sí me parece importante nada mas reforzar el tema de la literalidad del artículo que comenta el Licenciado Irineo, de las que ya están impresas obviamente que tenemos bastantes argumentos que ya están plasmados aquí pero si es importante tal vez decir se giraron algunos oficios hay respuestas, nada más para que le quede claro en su momento a la persona que le llegue afectar este acto pues que estamos haciendo lo correcto y lo legamente. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Me parece que obviamente el artículo en la interpretación literal tal vez a lo que le faltó es iniciado el proceso de impresión, porque el proceso de impresión no es un momento de segundos ni un momento aislado, es un momento que conlleva placas de impresión revisión de candados de seguridad, papel precisamente el Representante del Partido Peninsular de las Californias nos acompañó al contingente de dos Consejeros y a la Secretaria Ejecutiva a México a hacer esta revisión, es una revisión que prácticamente tiene más de diez días llevándose a cabo por personal del área de Informática y Estadística Electoral por parte de la Secretaria Ejecutiva, por parte del Consejo y por parte de Representantes de Candidatos Independientes y Partidos Políticos, no es una situación de un momento al Legislador seguramente habrá que sugerirle en una posible reforma bueno que tendrá que hablar de un proceso porque una vez echando andar ese proceso es muy riesgoso cambiarle cualquier cosa no nada más un sobrenombre cualquier acento, punto, letra, podrían

llegar resoluciones de Tribunales que hay algunas cosas pendientes, seguramente van a llegar mañana pasado la próxima semana, hasta el momento nosotros es mas desconocemos la impresión de esas boletas porque están en manos ya del proveedor se le autorizaron sus placas un día de la semana pasada, y están en manos del proveedor cuando se imprimen del conocimiento real nosotros de cuando se van a imprimir esas boletas no sabemos, sabemos cuándo inicio el proceso y para nosotros el proceso no puede detenerse por un cambio porque pondría en riesgo a treinta y tres documentos electorales y pondría en riesgo muchísimas más cosas que la inclusión de un sobre nombre. -----

Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario del Candidato Independiente Gastón Luken Garza: Voy a disentir un poquito ahí con la Consejera Amezola lo que pasa que para mí no es satisfactorio en la parte que ella dice, en la parte considerativa de que se aborda el problema de la imposibilidad material, para mí el tema es que no se utiliza una herramienta interpretación expresamente, si se atiende el método de interpretación funcional, el 191 se transforma en virtud de este método de lo que se busca que toda norma, tenga una función un fin, que sea operable, que sea factible no puede ser que una norma este creada en el orden jurídico para entorpecer otras disposiciones ese es el chiste de la interpretación funcional, de tal manera que excluye la interpretación literal a esa la hacemos a un lado, atendemos a una interpretación funcional porque hay otras instituciones que gravitan en torno a esta medida, para hacer posible de tal manera que la parte considerativa lo que yo veo que le saca la vuelta sencillamente vas leyendo y advierte primero en el primer párrafo en la fracción once de la página cinco precisamente la parte que dice “si ya estuvieran impresas”, y luego de repente seguimos con párrafos no y me hablan de una imposibilidad material, donde dimos el brinco ese para mi es decir tiene una deficiencia la parte considerativa que está ahí más o menos que quiere decir algo, no tiene que ser frontal se utiliza el método de interpretación funcional para poder destrabar y establecer los alcances del 191 de la frase que dice si estuvieran impresas, que son todas las razones que hemos dado ahorita y que ha abundado excelentemente el Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Definitivamente creo que sería muy afortunado fortalecer los considerandos en ese sentido que han mencionado tanto el Magistrado como el Representante, perdón el representante del Partido de Baja California y el Representante de Gastón Luken, también incluir lo del oficio que a mí me parece pertinente que todos los partidos recibieron y candidatos independientes, bueno para si esto llegará a la cancha de un Tribunal pudiera tener los elementos suficientes para entender el razonamiento de esta autoridad de porqué negar la posibilidad de un partido de incluir un sobrenombre, no es un acto que no, está fundamentado en la funcionabilidad de otros actos jurídicos que tienen que suceder el día cinco de junio, y el cinco de junio tiene que haber boletas de electorales en las casillas y si atendemos una solicitud que puede poner en riesgo esa situación pues estaríamos actuando de manera irresponsable me parece. -----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO**: Gracias Presidente incluso atendiendo estas observaciones que hacen los Consejeros Representantes tanto de Partidos como Candidatos Independientes, se hacía alusión a lo que dijo el Licenciado Meillón de poner el antecedente donde nos citó la Secretaria Ejecutiva hacer esta revisión, es algo muy interesante porque recuerdo que estuvo aquí el representante del Partido de Acción Nacional entonces aquí en el siete de la página dos se fijan ese día estuvimos aquí nueve de mayo fue citado que me corrija la Secretaria Ejecutiva el lunes nueve de mayo, estuvimos aquí lo que sería interesante es ver a qué hora se recibió este oficio que dice

nueve de mayo del 2016, porque si es importante hubo una reunión y estuvimos aquí la mayor parte de los Representantes de Partidos y Representantes de Candidatos y se hicieron observaciones a las boletas, a los modelos de boletas que nos mostraron y resulta que si mal no recuerdo fue el nueve de mayo el mismo día que está citado aquí, habría que ver qué fue primero la recepción del documento y si hubiera sido primero el Representante del PAN debió de haberle advertido a la Secretaria Ejecutiva que se estaban haciendo, me imagino yo que este tipo de observaciones o si después de la junta llegó el partido y presentó este oficio, si es interesante porque también podría ser motivo como decía el Consejero García de que si se recibió a tiempo, si fue antes etc, etc consideraciones que pudiera ser un Magistrado de manera específica. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Yo nada más quiero precisar que esa junta su motivo y razón de ser lo que se llevó ahí fue para hacer posibles correcciones, a los nombres pero jamás a ningún partido y candidato independiente pudo haber ingresado un sobrenombre o algún nombre corto tendría que haber habido un acuerdo del Consejo como lo hubo en todas las modificaciones y adiciones de sobrenombres y nombres cortos, me parece que la ley es muy precisa es solamente el Consejo General, me buscan la fundamentación que solo el Consejo General podrá modificar las boletas electorales, por favor al área técnica de partidos. -----

Ciudadano **HÉCTOR HORACIO MEILLÓN HUELGA**, Representante Suplente del **PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS:** Nada más en relación a lo que comentaba de que si la reunión era específicamente para revisar lo de los nombres, sin embargo creo que sí hubieran estado en posibilidad el Representante del Partido de Acción Nacional, siguiendo la fecha que ya estábamos en los proyectos de las boletas pudieron haber hecho valer en su momento alguna clase de recurso o inclusive alguna queja correspondiente por no haberles acordado esta situación, esto lo comento nada más en relación a que no nos vayan a poner en peligro las elecciones del día cinco de junio nada más por incluir un apodo un tanto intrascendente, como es Nacho por Ignacio esto lo comento porque nosotros también utilizamos el mismo apodo para un candidato en el I distrito, Ignacio García coincide los dos nombres y se llama Nacho García, realmente no es como que sea un apodo muy específico, muy identificativo o muy personal que ponga en peligro que los militantes o afiliados, ó simpatizantes de esa persona no vayan a reconocerlo al momento de votar por él. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Me parece que ya el tema ha sido suficientemente discutido, vamos a engrosar el documento con todas las precisiones valiosas de todos los Representantes de Partido y Candidato Independiente, Consejero García y Consejera Amezola, y al ser completamente discutido me parece que lo que queda es votarlo, así que Secretaria Ejecutiva por favor adelante con la votación. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente con las modificaciones y adiciones aquí vertidas por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente le informó que son seis votos a favor. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que acabo de presentar. -----

5.- Dictamen Número Veinticuatro que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General relativo a la “Designación de la Consejera Electoral Supernumerario del Consejo Distrital Electoral del III Distrito Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, que cubrirá la vacante con motivo de la renuncia presentada por la C. Bárbara Rodríguez Orozco al cargo descrito”.  
5.1. Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Está siendo distribuido el documento que viene de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, les daremos un minutito para que se familiaricen con él y podamos iniciar la discusión. -----

Regresando del receso hace uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** y le pido Secretaria Ejecutiva una vez circulado el documento que vamos a discutir continuemos pero será un dictamen de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos y se dio la dispensa del trámite de lectura le pido Consejera Amezola nos dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos de este dictamen. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Dictamen Relativo a la designación de la Consejera Electoral Supernumeraria del Consejo Distrital Electoral del Distrito III Distrito Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, que cubrirá la vacante con motivo de la renuncia presentada por la C. Bárbara Rodríguez Orozco al cargo descrito” al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. Primero.- Se aprueba la designación de la C. Karla Yaneth Andalón Estrada como Consejera Electoral Supernumeraria del Consejo Distrital Electoral del III Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en segundo orden de prelación. Segundo.- Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral para que haga del conocimiento de la Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del III Distrito Electoral, la aprobación de la presente designación, para los efectos a que haya lugar. Tercero.- Expídase el nombramiento a favor de la C. Karla Yaneth Andalón Estrada en términos de ley. Cuarto.- Publíquese los puntos resolutiveos del presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Quinto.- Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Estatal Electoral de Baja California en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los trece días del mes de mayo de dos mil dieciséis. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejera Amezola, está a la consideración de todos ustedes el dictamen que nos presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

**CONSEJERA GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Para hacer algunas precisiones en la página tres el antecedente relativo a la sesión de dictaminación ahí por alguna razón se incluyeron los títulos profesionales de algunos de los asistentes y de algunos de los ausentes y nada mas solicitar en esos casos para todos sea la C, de ciudadanos. -----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Para reconocer a la Presidenta de esta Comisión que tuvo la atención de leer, primero aceptar mi excusa que no pude estar, segundo las observaciones que mande de este proyecto Consejero Presidente y celebro que se hayan incorporado las que se consideraron en ese momento conducentes oí en diferido

la sesión, me llamó la atención de que la ley habla de renuncia de los Consejeros pero yo quisiera si fueran tan amables de que si me pueden decir en donde porque en el considerando uno que habla de la competencia no veo yo el artículo donde diga renuncia aunque yo tuve la oportunidad de hablar en lo económico con el Licenciado Irineo acerca de la renuncia, lo que pasa es que el escrito que manda la Consejera nunca dice que renuncia, dice que ya no puede continuar que se puede entender que es lo mismo y yo tenía entendido hasta que el Licenciado Irineo tuvo a bien aclararme que yo asumía que estos cargos son irrenunciables pero ya me explicó que son irrenunciables los de elección popular que son los que tienen que pedir licencia y también me aclaró atinadamente que yo entendía que no son electos, que no es una elección indirecta los de elección indirecta son los de representación proporcional, entonces yo me quede muy satisfecho pero yo me puse a buscar y no encontré donde habla de que se renuncia no lo encontré nada más es petición y volver otra vez a reconocerle a la Licenciada Amezola a ver atendido y bueno para ser congruente conmigo mismo falta la H en el Consejo General, yo se que se discutió Consejero Presidente este asunto pero voy a insistir en que debe ser una dignidad que debe ser reconocida en toda la documentación del Instituto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Quiero hacer una precisión porque me parecen bastante ociosas con todo respeto al tema de la H, me parece que reiteradamente se ha vertido lo entiendo y en congruencia lo ha venido haciendo lo cual respeto, pero me gustaría preguntar si me permite Consejera Amezola no sobre su dictamen si no de lo consecuente, este Consejo General en la construcción de los puntos de acuerdo de la Presidencia en la construcción de los dictámenes de las comisiones si debiéramos dejar la H o no dejar la H, porque me parece que merma un poco el tiempo que tenemos aquí para discutir, habiendo temas más valiosos y relevantes estar cada intervención teniendo el tema de la H, creo que podemos resolver si damos claridad si va a tener H o no los puntos de acuerdo y que no haya que algunos no los tengan y otros que si los tengan, que los tengan todos o que no los tenga ninguno, yo les preguntaría a los Consejeros si secundan la propuesta del Consejero Presidente de no incluir la H que sean todos los puntos de acuerdo de la Presidencia, todos los comunicados de este Instituto que no incluyan la H y vayan como Consejo General, pregunto si alguien secunda esta propuesta Consejero García secunda esta propuesta, Consejera Soberanes, que no incluyamos la H, en las comunicaciones y en los dictámenes y puntos de acuerdo de este Instituto, la secunda también Consejera Amezola, bueno entonces esta postura me imagino quienes no la secundan quisieran que la H existiera, me gustaría que fuera no un tema de discusión, me gustaría que fuera tema de discusión cosas relevantes no si incluimos la H o no, yo soy del lado que me parece totalmente irrelevante estar discutiendo esto y que no abona a nada, secundado por cuatro consejeros será la postura de este Consejo General y de la Presidencia y comunicados que se establezcan no incluir la tal mencionada H en los previamente a Consejo General. -----

Pide el uso de la voz por alusión el Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO**, por lo cual el Consejero Presidente le pide un segundo para ver si los Consejeros que disintieron tienen alguna postura. -----

**CONSEJERA ELECTORAL HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ:** Me parece que le daba un poco más de formalidad al documento realmente no creo que nos vaya a quitar tampoco la dignidad si no la tiene, pero mi punto de vista le daba una mayor formalidad al documento, básicamente sería por eso. -----

**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Yo también coincido que no tiene caso estar discutiendo tanto sobre algo que parece no tener trascendencia pero hay otros dictámenes que traen la H y no creo que sea un asunto que deba debatirse simplemente debimos en un primer momento haber hecho esta consideración pero yo creo que sí debería de llevar la H, si la mayoría dice que no está bien. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Yo ya no otorgaría a nadie el uso de la voz con el tema de la H, si alguien quiere participar en algo que no tenga que ver con la H, está abierto el micrófono. -----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Solicité por alusión el uso de la voz. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Ya no habrá discusión sobre la H. -----

De nuevo en el uso de la voz el **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO** le comenta que no hablara de la H y hace uso de la voz, es importante que reconozca cada órgano colegiado Presidente tal vez porque no está usted en la otra reunión cual es el trato que se debe dar a si mismo entonces si me parece deplorable que haya hecho un consenso de este tipo deplorable en toda la extensión de la palabra porque todos los que estamos aquí estamos invirtiendo tiempo, estamos invirtiendo dinero parte de nuestra vida, familiar etc, por ser integrantes de este Honorable Consejo General del Instituto Estatal Electoral, si algunos Consejeros y es evidente y en la suerte del consenso que acaba de usted levantar ha pasado eso nada más quiero dejarle que esa es la postura consensuada de los Consejeros Miembros de este Consejo que tienen voto pero yo que soy miembro de este Consejo que no tengo voto mi postura va hacer indefinidamente lo mismo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** La Consejera Amezola hizo unas precisiones y está a consideración de ustedes, después de las precisiones que hizo la Consejera Amezola al documento esta a debate. -----

Ciudadano **ALEJANDRO JAEN BELTRÁN MORENO**, Representante Suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Solamente para hacer una corrección en el antecedente número ocho donde vienen los nombres de los representantes ya he visto en otra ocasiones que me ponen Beltrán López y me apellido Beltrán Gómez nada mas eso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Una disculpa Representante haremos seguramente la precisión y le pido a todas las aéreas del Instituto tengamos esto bien bien clarito para que no nos pase en otros dictámenes o puntos de acuerdo, de no existir ninguna Secretaria Ejecutiva tome la votación nominal. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Se les consulta mediante votación nominal el contenido del Dictamen Número Veinticuatro con las modificaciones solicitadas que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por lo cual les solicito manifestar el sentido de su voto iniciado por el lado derecho del Consejero Presidente, mencionado su nombre y apellido seguido de la expresión “a favor” o “en contra” Presidente le informó que son seis votos a favor de este Proyecto de Dictamen -----



**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se aprueba por unanimidad el Proyecto de Dictamen que nos presentó la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA:** Punto número seis relativo al Dictamen Número Veintitrés que presenta la Comisión de Partidos Políticos y Financiamiento. 6.1 Dispensa del trámite de lectura 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretaria le pido a este pleno celebremos un receso para que les distribuyan el documento y se puedan familiarizar, ¿alguien secunda este receso? Gracias a todos los que secundaron. -----

Siendo las **catorce horas con veintidós minutos**, se reanudan los trabajos de esta Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Dictamen Número Veintitrés que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “Determinación de los ajustes a Financiamiento Público para gastos de campaña correspondiente a los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Humanista de Baja California, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 45 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California”.-----

A continuación el **CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA** procedió a dar lectura al Dictamen en estos términos: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento de este Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos; 41 Base II, I 16, fracción IV, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, apartados A y B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1, 3 párrafo 1, 5 párrafo 1, 9 párrafo 1 inciso a), 23 párrafo 1 inciso d), 25, inciso n), 26, inciso b), 50, 51 y 52 de la Ley General de Partidos Políticos; 3, 25 fracción II, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; 33, 37 y 46 fracción XI de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, 25 inciso d), 29 inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, sometemos a la consideración del Pleno del Consejo General, el siguiente dictamen relativo a la “determinación de los ajustes al financiamiento público para gastos de campaña correspondiente a los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Humanista de Baja California, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 45 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero. Se aprueban los ajustes al financiamiento público para gastos de campaña correspondiente a los partidos políticos de la Revolución Democrática y Humanista de Baja California, en los términos del considerando IV del presente Dictamen. Segundo. Se instruye a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento para que entere la cuarta ministración del financiamiento público de gastos de campaña a los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Humanista de Baja California, en los términos del considerando IV del presente Dictamen, a través de sus órganos internos debidamente acreditados ante el Consejo General. Tercero.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que realice las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a lo precisado en el Considerando V del presente instrumento. Cuarto. Notifíquese en sus términos el presente Dictamen a los partidos políticos de la Revolución Democrática y Humanista de Baja California por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral. Quinto.

Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los trece días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Lo suscriben todos sus integrantes con excepción de una de sus Vocales, es cuánto.-----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a su consideración el Dictamen Número Veintitrés de la Comisión de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

-----  
Pide la palabra el Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de Gastón Luken Garza: Aunque este material ya lo habíamos revisado con ello, anticipo una disculpa nada más para observar porque no lo reparé en el otro material, en la página cuatro en la parte correspondiente a la competencia que dice que esa comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el financiamiento público correspondiente a los gastos de campaña de los Partidos Políticos durante el Proceso Electoral Local 2015-2016 por ahí le faltan unas comas, pero lo que viene enseguida dice: “en términos de la Ley de Partidos Políticos” y proponerlo al Consejo General, esta frase y en términos de la Ley de los Partidos Políticos está de más, está suelta puede quedar perfectamente bien después de 2015-2016 porque son dos actividades, una es conocer y dictaminar y proponerlo, y luego viene enseguida la fundamentación que dicho sea de paso es una fundamentación ociosa y tiene la mala costumbre de poner entre más artículos se cite, que se relacionen ahí aparentemente se vinculen pero en realidad lo que se está definiendo aquí es la competencia sin lugar a dudas esta Comisión es una autoridad competente para conocer y dictaminar y proponerle al Pleno un proyecto de resolución, pero toda la fundamentación que viene aquí tiene que ver con la materia que se va a dictaminar que es otra cosa, primero se fijan los artículos que tienen que ver con la intervención del órgano que está dictaminando que es la competencia pero no con la materia propiamente el desarrollo de la misma, en la parte que corresponde a derechos y obligaciones pero me daré por satisfecho de que parcialmente por lo menos se quitara “en términos de la Ley de Partidos Políticos” porque está suelta. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Consejero García hay una solicitud de remover en términos de la Ley de Partidos Políticos el dictamen que nos presentan, ¿quisieran opinar al caso? -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Aplicando estrictamente el término “competencia” lo pudiéramos reducir, los fundamentos Jurídicos lo que se buscaba era establecer el mayor marco posible porque también hay en ocasiones opiniones distintas que habría que ser exhaustivos y nos han indicado, de ahí hallamos considerado necesario establecer y yo coincido que resulta a veces en demasía tantos fundamentos y no solamente en esta parte sino en el preámbulo y en otras tantas partes del dictamen y en general puntos de acuerdo, dictámenes; sí estamos muy acostumbrados a fundamentar a veces creo yo en exceso pero no hay ningún problema, se pudiera reducir únicamente a los artículos que sean estrictamente aplicables al caso. -

-----  
Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE:** Creo que la propuesta era y se daba porque es el representante que nada más removiéramos la frase: “en términos de la Ley de Partidos Políticos”, creo que la solicitud que el Licenciado Irineo hace y que si usted coincide Consejero García yo coincido junto con usted en quitar la frase: “en términos de la ley de Partidos Políticos”, entonces se eliminaría esa parte. -----

El Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO**: En la página cuatro en la parte en el corolario del último antecedente en el párrafo de en medio dice: “de manera que todas las opiniones, comentarios y sugerencias vertidas en la sesión de dictaminación por parte de los representantes de los Partidos Políticos, Candidatos Independientes y Consejeras y Consejeros Electorales han quedado asentadas debidamente en el presente dictamen, no hay tal cosa, en todo caso Consejero Presidente yo le solicito a la Comisión que recapacite sobre la redacción y diga que todas estas opiniones han quedado debidamente asentadas en la minuta que para el efecto se haga, porque en este dictamen es imposible que estén todas las opiniones, incluso una opinión muy relevante que hizo el Representante de Nueva Alianza que ya no está, acerca de que ya no se reintegrara sino se redistribuyera y ahí se hizo toda una discusión, entonces solicitar amablemente que se haga referencia que todas estas cosas que quedaron asentadas en una minuta que para el efecto tenga la comisión en comento, ahí mismo nada más faltó que se aprobó por unanimidad el dictamen; hace rato que el Representante de Gastón Luken leyó que esta comisión, él leyó correctamente pero falta un acento “que esta comisión es competente”; en la página nueve falta el asterisco que estaba en el otro y que lo quitaron aquí, yo decía que dijera el asterisco se pusiera en el renglón del IX Distrito donde faltó y quedó vacío el renglón para efectos de claridad que se siga subrayando o cancelando para que nadie, algún vivales quiera ponerle una cantidad, no hay tal entonces que se quede referenciado el asterisco en la página nueve a la observación que está al pie, y por último si se fijan en la página once donde dice: “B) Partido Humanista de Baja California”, si ustedes se fijan en el “a) donde habla del Partido de la Revolución Democrática en la parte baja dice: “Artículo 45 de la Ley de Partidos Políticos”, que es la explicación que se está dando, ah bueno pues que también debajo de Partido Humanista también venga artículo 45 de la Ley en comento para que tenga consistencia ésta del Partido Humanista, la explicación esta pues que se hace del Partido Humanista, y falta la “H” del Consejo General, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Son cambios de forma, preguntaría a la Comisión que hace esta propuesta si está de acuerdo en ellos para de ser así que la Secretaria Ejecutiva y el área técnica los integre al dictamen. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** En relación al antecedente de la sesión de la comisión efectivamente hay un error ahí que habría que subsanar no pueden quedar asentadas como bien decía el Representante del PT en este dictamen y estoy totalmente de acuerdo y han quedado asentadas en la minuta que se levanta para tal efecto, y también establecer la votación, en relación al cuadro donde queda en blanco es porque falta un asterisco que debe de relacionarse con el pie de página donde se establece que el Partido de la Revolución Democrática no postuló candidato en ese distrito y por ende queda en blanco, por lo demás está bien. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** dijo: Ya les hago llegar el documento y demás sugerencias de redacción; y para que todos tomemos nota en la página tres en la sesión de dictaminación, el artículo la comisión hay que poner “esta comisión el catorce de mayo de dos mil dieciséis sin la coma esta comisión”, luego en la página cinco, en la tercera línea en el párrafo que está en la página cinco hay dos palabras que están de más y que confunden leo a partir del paréntesis dice: “dicho financiamiento se comprende de 3 apartados”, ahí debería de decir: “dicho financiamiento comprende tres apartados”, y en la página siete, dice en el antepenúltimo renglón después de “elecciones” que no lleva esa coma “respecto al financiamiento de gastos de campaña coma, dice: se deberán realizar una serie”, la concordancia es entre una y el verbo “deberán” que debería decir: “deberá”, “se deberá realizar una serie” es la serie de la que estamos hablando, no procede ahí el

plural, es cuanto Presidente. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Algún comentario adicional en siguientes rondas, no habiendo más comentarios le pido Secretaria Ejecutiva someta a votación con las correcciones vertidas por los representantes de partidos políticos, los cuales también coincidieron y fueron secundados por los miembros de la Comisión que presenta este dictamen. -----

-----  
**SECRETARIA EJECUTIVA:** Se les consulta mediante votación nominal el contenido del Dictamen Número Veintitrés que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento con las modificaciones aquí vertidas por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Daniel García García: “a favor”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval: “a favor”, Helga Iliana Casanova López: “a favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor” y Javier Garay Sánchez: “a favor”. La Secretaria Ejecutiva informó que existían seis votos a favor del Dictamen Numero Veintitrés. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo seis votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Veintitrés de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

-----  
A continuación la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

-----  
7.- Dictamen Número Veinticuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “Determinación de los límites a las aportaciones de carácter privado realizadas a favor de las Candidatas y Candidatos Independientes durante las Campañas Electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en Baja California, en cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dentro del Recurso de Inconformidad RI-076/2016 y acumulados”. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----  
En este momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Ahorita se les va a entregar el dictamen veinticuatro solo haremos un receso muy cortito. -----

-----  
Se reanudan los trabajos de esta Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

-----  
Acto seguido, el **CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA** dio cuenta de este dictamen: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, Apartados B y D, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 36, fracción III, inciso a), 45, fracción I y 46, fracción XXXVIII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 38, fracción I, 39 y 40 de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California; 23, 26, numeral 3, 28 y 29, numeral I, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, sometemos a la consideración de este Pleno el siguiente dictamen relativo a la “determinación de los límites a las aportaciones de carácter privado realizadas a favor de las Candidatas y Candidatos Independientes durante las Campañas Electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en Baja California, en Cumplimiento a la Sentencia dictada

por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dentro del Recurso de Inconformidad RI-076/2016 y acumulados” al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero. Se aprueban los límites de las aportaciones privadas de los candidatos independientes y sus simpatizantes por concepto de financiamiento privado en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en términos del considerando III del presente dictamen, para quedar de la siguiente forma:

### CANDIDATOS INDEPENDIENTES A MUNICIPIES

	CANDIDATOS	MUNICIPIO	LIMITE DE FINANCIAMIENTO PRIVADO
1	Jesús Alfredo Rosales Green	Ensenada	\$4'778,238.72 M.N.
2	Omar García Arámbula	Ensenada	\$4'778,238.72 M.N.
3	Cesar Iván Sánchez Álvarez	Tecate	\$2'197,692.68 M.N.
4	Gastón Luken Garza	Tijuana	\$11'166,843.67 M.N.
5	Juan Carlos Molina Torres	Playas de Rosarito	\$2'197,692.68 M.N.
6	Javier Francisco del Castillo Hernández	Playas de Rosarito	\$2'197,692.68 M.N.
7	José Luis Mar Espinoza	Rosarito	\$2'197,692.68 M.N.
8	Carolina Aubanel Riedel	Tijuana	\$11'166,843.67 M.N.

### CANDIDATOS INDEPENDIENTES A DIPUTADOS

No.	CANDIDATO	DISTRITO	LIMITE DE FINANCIAMIENTO PRIVADO
1	Rubén Fernández Gonsález	VI	\$2'329,072.73 M.N.
2	Adolfo Calette Verduzco	IX	\$615,866.52 M.N.
3	Luis Hilario Hernández Ledezma	XIV	\$2,022,796.63M.N.
4	Cordelia Casas Gámez	III	\$531,943.67M.N.
5	Daylin García Rubalcaba	III	\$531,943.67M.N.
6	Erwin Jorge Areizaga Uribe	VIII	\$1'429,420.63M.N.
7	Blanca Esperanza Barraza Zamudio	V	\$1'153,229.71M.N.

Segundo. El financiamiento privado que reciban los candidatos independientes deberá observar lo dispuesto en el considerando IV del presente dictamen, así como lo ordenado en las disposiciones legales aplicables al caso. Tercero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de hacer del conocimiento de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral la aprobación del presente Dictamen, para los efectos a que haya lugar. Cuarto. Notifíquese a los candidatos independientes por conducto de sus representantes acreditados ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral. Quinto. Notifíquese el presente dictamen al Tribunal Electoral dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo por parte del Consejo General. Sexto.- Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de ustedes el Dictamen Número Veinticuatro. -----

**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Quizá esté equivocado, pero creí haber escuchado a la hora que se citan los candidatos independientes a Diputados, el primero creí haber escuchado “Rodolfo” y aquí dicen “Rubén” . -----

El Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO** mencionó: Iguualmente al final del antecedente tercero hacer la componente aquí de que se haga revisión a una minuta levantada para los efectos de este dictamen y obviamente la forma en que fue votado fue también por unanimidad de los Consejeros y en el considerando uno en la competencia “esta Comisión lleva acento en la “e” y también en la página once en el último renglón dice: la definición del límite privado que ha tomado esta comisión”, también que lleve su respectivo acento, efectivamente falta como lo leyó correctamente el Consejero García “playas” y la coma en las cantidades y la “H”, gracias Presidente. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** De los cambios que obedecieron a las observaciones y participaciones de los presentes además de los que se van hacer conforme lo señalaba el Representante del PT, en la página cinco la interposición de medios de impugnación ahí se amplió la información y al final se expuso el agravio coincidente de todos los actores, que por otra parte en cuanto a la página diez en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral, aquí también se amplió la información y en lo que se trata es de justificar esta parte de porqué se tomó la determinación de otorgarle un límite de gastos de financiamiento privado o de tope de campaña o derivado de la propia sentencia del Tribunal en donde ahí se señala un párrafo pertinente y en ese tenor y de conformidad con los principios fundamentales en materia de derechos humanos, este párrafo no estaba como son los principios de progresividad, independencia, indivisibilidad y universalidad, esta Autoridad Electoral determina en aras de conceder el mayor beneficio para las y los candidatos independientes, lo conducente es permitir que puedan tener recursos proporcional al financiamiento público que permitan llegar hasta el tope máximo de gastos de campaña según la elección de que se trate dándole un trato que para los candidatos de los partidos políticos y coaliciones tal como se determinó en el Dictamen Número Diecinueve que fue aprobado por esta Autoridad Electoral en la Vigésima Séptima Sesión extraordinaria en fecha veintiuno de abril del año en curso, esto es básicamente lo que se amplió y se agregó a este dictamen, es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** No habiendo más comentarios, Secretaria Ejecutiva someta a votación el dictamen. -----

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Se les consulta mediante votación nominal el contenido del Dictamen Número Veinticuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento con las modificaciones y adiciones aquí vertidas; por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Daniel García García: “a favor”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval: “a favor”, Helga Iliana Casanova López: “a favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor” y Javier Garay Sánchez: “a favor”. La Secretaria Ejecutiva informó que existían seis votos a favor de este dictamen. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo seis votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Veinticuatro de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

A continuación la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

8.- Clausura de la sesión. -----

Por último el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Siendo las **catorce horas con cincuenta y siete minutos** del día **catorce de mayo del año dos mil dieciséis** se clausura esta Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **veintitrés** fojas escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----C o n s t e-----  
-----

**C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**C.P. DEIDA GPE. PADILLA RODRÍGUEZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA